



PROTECCIÓN DE DATOS/SEGURIDAD SOCIAL/FUNCIÓN PÚBLICA

Caso Práctico: Violación de los Derechos de Protección de Datos de un Funcionario Relacionados con su Salud.

José, funcionario de la **Junta de Andalucía**, ha estado de baja médica por depresión debido a un cuadro de ansiedad laboral. Su supervisor directo, sin su consentimiento, **divulga detalles sobre su enfermedad** a otros compañeros en un correo electrónico en el que explica que José estará fuera por tiempo indefinido debido a una "crisis nerviosa". Además, la Junta almacena sus informes médicos en un servidor sin cifrar al que varios empleados tienen acceso.

José se entera de que su estado de salud ha sido comentado entre sus compañeros y de que su historial médico no está protegido de forma adecuada. Decide reclamar por vulneración de sus derechos en materia de protección de datos.

1. ¿Qué tipo de datos personales han sido vulnerados en este caso?

- a) Datos básicos de contacto (nombre, dirección, teléfono).
- b) Datos sobre su estado civil.
- c) Datos de salud, que son considerados datos especialmente protegidos.
- d) Datos financieros de su cuenta bancaria.

2. ¿Tiene justificación que el supervisor de José comunicara la información médica de su salud a sus compañeros?

- a) Sí, porque afecta a la organización interna del equipo de trabajo.
- b) Sí, si el supervisor lo considera necesario.
- c) No, salvo que exista un fundamento legal válido o consentimiento expreso de José.
- d) Sí, porque se trata de una entidad pública y no está sujeta a la LOPDGDD.

3. En relación con la imprudencia del superviso de José ¿qué principios del RGPD se han vulnerado?

- a) integridad y confidencialidad
- b) integridad y legalidad
- c) integridad y vulnerabilidad
- d) integridad y limitación

4. ¿Cuál sería la base legal que permitiría a la Junta de Andalucía tratar los datos de salud de José?

- a) El interés legítimo de la administración.
- b) Su tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud.



- c) No se necesita base legal.
- d) El consentimiento del supervisor.

5. ¿Qué derechos de José han sido vulnerados?

- a) Derecho de acceso y oposición.
- b) Derecho de supresión y portabilidad.
- c) Derecho a la protección de datos, confidencialidad y seguridad.
- d) No se han vulnerado sus derechos.

6. ¿Qué tipo de infracción ha cometido la Junta de Andalucía al divulgar los datos de salud de José sin su consentimiento?

- a) Una infracción leve.
- b) Una infracción muy grave.
- c) No es una infracción.
- d) Un error administrativo sin consecuencias.

7. ¿Quién es responsable de esta infracción?

- a) Solo el supervisor de José.
- b) Solo la Junta de Andalucía.
- c) La Junta de Andalucía como responsable del tratamiento y el supervisor si actuó sin autorización.
- d) Nadie, ya que se trata de un error sin consecuencias.

8. ¿Qué puede hacer José para reclamar la vulneración de sus derechos?

- a) Nada, porque ya se ha divulgado la información.
- b) Presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Junta de Andalucía.
- c) Esperar a que la Junta se lo notifique oficialmente.
- d) Solicitar al supervisor que lo arregle.

9. ¿Qué medidas podría tomar la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) en este caso?

- a) Imponer una sanción económica a la Junta de Andalucía.
- b) Dictará resolución declarando la infracción y estableciendo, en su caso, las medidas que proceda adoptar para que cese la conducta o se corrijan los efectos de la infracción que se hubiese cometido



c) No tiene competencias en Administraciones Públicas.

d) Clausurar la Junta de Andalucía.

10. Una vez dictada la resolución por la AEPD, se notificará:

- a) al responsable o encargado del tratamiento
- b) al órgano del que dependa jerárquicamente el supervisor infractor
- c) a los afectados que tuvieran la condición de interesado
- d) a todos ellos.

11. José, funcionario de la Junta de Andalucía, ha sufrido una desestabilización emocional tras la vulneración de sus datos de salud. Debido a esta situación, solicita una baja médica. Según la Ley General de la Seguridad Social, ¿qué tipo de enfermedad se le aplicaría en este caso?

a) **Enfermedad profesional**, porque su situación deriva del trabajo y la Junta de Andalucía es responsable.

b) **Enfermedad común**, porque la vulneración de datos no está directamente relacionada con la actividad laboral habitual.

c) **Accidente de trabajo**, porque la violación de datos personales se considera un riesgo laboral.

d) No se considera enfermedad ni accidente, por lo que no tiene derecho a baja médica.

12. ¿Qué tipo de prestación le corresponde según el artículo 169 de la LGSS?

- a) Prestación por incapacidad temporal
- b) Permiso de descanso
- c) Prestación por baja médica por recuperación
- d) Todas son falsas

13. En caso de enfermedad común el subsidio se abonará a partir :

- a) Del día 4 al 15: El empresario (Junta de Andalucía) paga el subsidio.
- b) Día 16 en adelante: Paga la entidad gestora (INSS o Mutua)
- c) A es correcta
- d) Todas son correctas

14. José, funcionario de la Junta de Andalucía, está de baja médica por incapacidad temporal derivada de enfermedad común. Según la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), ¿cuál es el plazo máximo que puede permanecer en situación de Incapacidad Temporal (IT) antes de pasar a otra situación o ser evaluado por el tribunal médico?

- a) 6 meses, sin posibilidad de prórroga.
- b) 12 meses, prorrogables hasta 6 meses más si se prevé la curación.
- c) 18 meses, sin necesidad de revisión médica.
- d) 24 meses, prorrogables de forma ilimitada.



15. ¿Cuál de las siguientes circunstancias extinguiría el derecho de José a percibir el subsidio de incapacidad temporal?

- a) Que se haya cumplido el plazo de 545 días naturales desde el inicio de la IT.
- b) Que continúe en tratamiento psicológico tras los 18 meses de baja.
- c) Que solicite una revisión médica voluntaria.
- d) Que haya sido sancionado disciplinariamente sin relación con su baja médica.

16. ¿Qué sucede si José decide renunciar a su condición de funcionario de carrera?

- a) La renuncia voluntaria a la condición de funcionario es una de las causas de pérdida de la relación de servicio y tiene efectos definitivos, salvo que José pueda acceder de nuevo a la función pública por medio de un nuevo proceso selectivo en el futuro.
- b) En un futuro puede solicitar la rehabilitación
- c) Si renuncia no puede solicitar la rehabilitación
- d) A y b son correctas.

17. ¿Qué tipo de acto debe realizar José para renunciar voluntariamente a su condición de funcionario de carrera?

- a) Una notificación verbal al director del departamento.
- b) Una solicitud verbal ante la Dirección General de Recursos Humanos.
- c) Una solicitud expresa y por escrito dirigida al órgano competente.
- d) Una petición de baja médica indefinida.

18. ¿Qué efecto tiene la renuncia voluntaria de José a su condición de funcionario público?

- a) Es reversible si se arrepiente en el plazo de 10 días.
- b) Es definitiva, salvo que supere un nuevo proceso selectivo.
- c) Puede reincorporarse sin examen si lo solicita en el futuro.
- d) Debe ser aceptada por sus compañeros para ser efectiva.

19. ¿Qué órgano debe aceptar la renuncia de José para que se formalice la pérdida de su condición de funcionario?

- a) Su superior jerárquico directo.
- b) El órgano competente en materia de personal, que dicta resolución.
- c) La Agencia Española de Protección de Datos.
- d) El Comité de Seguridad y Salud de la Junta de Andalucía.

20. ¿En qué casos no se aceptaría la renuncia de José?

- a) No podrá ser aceptada la renuncia cuando José esté sujeto a procedimiento disciplinario
- b) Cuando haya sido dictado en su contra auto de procesamiento o de apertura de juicio oral por la presunta comisión de algún delito.
- c) No deberá ser aceptada la renuncia cuando José esté sujeto a procedimiento disciplinario
- d) A y b son correctas



PREGUNTA	RESPUESTA	ARTÍCULO	NORMATIVA
1.	C	9	RGPD
2.	C	5	RGPD
3.	A	5	RGPD
4.	B	9.2	RGPD
5.	C	5	RGPD
6.	C	72	3/2018
7.	C	4.7	RGPD
8.	B	37	3/2018
9.	B	77.2	3/2018
10.	D	77.2	3/2018
11.	B	169.1	8/2015, 30 oct
12.	A	169.1	8/2015, 30 oct
13.	D	174	8/2015, 30 oct
14.	B	169.1.	8/2015, 30 oct
15.	A	174	8/2015, 30 oct
16.	c	118 y 122	5/2023, 7 de junio
17.	C	118	5/2023, 7 de junio
18.	B	118.3	5/2023, 7 de junio
19.	B	118.1	5/2023, 7 de junio
20.	D	119.2	5/2023, 7 de junio